

VITACURA, 02 MAR. 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud o regularización de patente exenta por tratarse de una institución sin fines de lucro.
2. Los documentos presentados y analizados indican que corresponde a una institución sin fines de lucro, exenta de pago de contribución de patente municipal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 del Decreto Ley N°3.063/79 sobre Rentas Municipales.
3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1era. N°13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

SIN FINES DE LUCRO

RESOLUCIÓN N° 406 /

1. **DECLÁRESE EXENTA DEL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL**, al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 27 del Decreto Ley N°3.063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Municipales Exentas, bajo el Rol N°5-2268, al contribuyente:

RUT : 65200063-0 ✓
RAZÓN SOCIAL : FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE ✓
FILANTROP
DIRECCIÓN : Av. Luis Pasteur 5842 OF 402 ✓
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE FUNDACION QUE PROMUEVEN
ACTIDADES CULTURALES O REACRETIVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"



NZM/msv

Distribución:

- 1.- Contribuyente
- 2.- Carpeta Rol 5-2268